

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE
NOVIEMBRE DE 2022**

VOCALES PRESENTES :

D. Nicolás Camino Caminondo
D. José Luis Hualde Iroz
D. José Luis Jaurena Ainciburu
D. Salvador Bidegain Ibarra
D. Javier Lapeire París
D. Fernando Arreche Caminondo

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos, y en su Casa Consistorial, a dieciocho de noviembre de dos mil veintidós. Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de sus seis miembros al margen reseñados, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- RATIFICACIÓN PLENARIA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA NÚMERO 96/2022 SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 353/2022) ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE PAMPLONA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚM. 1740 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DE 22 DE AGOSTO DE 2022, RECAÍDA EN RECURSO DE ALZADA NÚMERO 21-00992 EN MATERIA DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EDIFICIO COMERCIAL VENTA PEIO 2.

Se da lectura a la Resolución de Presidencia número 96/2022, que se somete a su ratificación plenaria, expresada en los siguientes términos:

Resolución n° 96/2022

El día.....QUINCE.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil veintidós, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO y DESIGNACIÓN de ABOGADOS y PROCURADOR en PROCEDIMIENTO ORDINARIO Núm. 0000353/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Pamplona”

En relación al recurso contencioso-administrativo registrado como procedimiento ordinario núm. 0000353/2022 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo N° 2 de Pamplona, y al objeto de dar cumplimiento a la diligencia de subsanación notificada con fecha 04/11/2022,

HA RESUELTO:

1º).- Autorizar la interposición en nombre del Ayuntamiento de Lizaide/Valcarlos, entidad local a la que represento, de recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario nº 353/2022) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona, contra la Resolución núm. 1740 del Tribunal Administrativo de Navarra de 22 de agosto de 2022, notificada el 31 de ese mismo mes y año, sobre liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas de la mercantil Venta Peio, S.L. de los ejercicios de 2015 a 2019, recaída en recurso de alzada número 21-00992.

2º).- Designar como Abogados a Doña Elisa Azcona García y Don Francisco Javier Garde Garde, y Procurador a Don Eduardo De Pablo Murillo, para la dirección letrada y representación a fin de defender y representar los intereses de este Ayuntamiento de Lizaide-Valcarlos en:

- Procedimiento ordinario núm. 0000353/2022 ante el Jdo. de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Pamplona.

3º).- Someter esta Resolución a su ratificación por acuerdo del Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Lizaide/Valcarlos en la próxima sesión que celebre.

Por unanimidad de los seis vocales miembros de la Gestora del Ayuntamiento de Lizaide/Valcarlos es ratificada dicha Resolución de Presidencia 96/2022 sobre interposición de recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario nº 353/2022) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona, contra la Resolución 1740 del Tribunal Administrativo de Navarra de 22 de agosto de 2022, recaída en recurso de alzada 21-00992 en materia de liquidaciones del impuesto de actividades económicas del edificio comercial Venta Peio 2.

A principios del mes de octubre se envió propuesta a la citada mercantil para resolver el asunto de forma convencional tras el resultado de la referida resolución del TAN. En la fecha 31 de octubre de fin de plazo para interponer recurso contencioso y a falta de respuesta, el Ayuntamiento

interpuso dicho contencioso en vía judicial por si el resultado de la propuesta resultara negativo, con la posibilidad de desistir del mismo en caso positivo.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2022 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Se procede al examen y estudio del borrador del presupuesto general único y bases de ejecución para el año 2022, analizando cada una de las partidas de gastos e ingresos, con un total de gastos de 1.038.323,41 € y mismo total de ingresos de 1.038.323,41 €.

En el presupuesto elaborado 2022 la suma de los ingresos de los capítulos 1 al 7 importa 1.038.323,41 euros (el total de los ingresos del presupuesto 2022 al no estar presupuestados ingresos financieros del capítulo 9) y la suma de los gastos de los capítulos 1 al 7 (excluidos los gastos financieros del capítulo 9 de 21.030,46 euros por amortización de préstamo) importa 1.017.292,95 euros, por lo que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria al resultar la suma de los ingresos de los capítulos 1 a 7 mayor que la suma de los gastos de dichos capítulos 1 al 7.

Examinadas con detalle las partidas presupuestarias de ingresos previstos y gastos para el ejercicio 2022, sin formular ninguna enmienda, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus seis miembros asistentes, lo siguiente:

1º) Aprobar inicialmente el presupuesto general único para el ejercicio 2022 y sus bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1.- Impuestos directos: 102.389,39 euros.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 72.760,67 euros.
Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos: 41.173,74 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 231.152,73 euros.
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 214.783,78 euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital: 376.063,10 euros.

Total ingresos: 1.038.323,41 euros.

GASTOS:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 144.628,13 euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 295.966,91 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 3.454,48 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 41.435,63 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 531.807,80 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 21.030,46 euros.

Total gastos: 1.038.323,41 euros.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se hubiesen formulado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, con arreglo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Los vocales de la Gestora se manifiestan unánimes en dar de baja la suscripción al Diario de Navarra al vencimiento en febrero de 2023 del último periodo semestral pagado, dado el gasto que supone y que nadie lee ni aprovecha prácticamente el diario en papel impreso. Por otro lado, consideran proceder a la reparación de la toma de tierra del pararrayos del Colegio.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2022.

Los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus seis miembros asistentes, la aprobación inicial de la siguiente plantilla orgánica para el año 2022:

PLANTILLA ORGÁNICA

Relación de puestos de trabajo

Personal funcionario

Puesto de trabajo: secretario/a. Situación: vacante.

Puesto de trabajo: empleado de servicios múltiples. Número de plazas: 1. A partir del 1 de enero 2019 se encuadra en el nivel D. Complemento para el nivel D del 12%. Complemento de puesto de trabajo 7%. Forma de acceso: oposición.

Personal contratado en régimen administrativo

Puesto de trabajo: secretaria. Número de plazas: 1. Nivel: A. Forma de acceso: oposición.

Personal laboral fijo

Puesto de trabajo: peón limpieza, nivel E, complemento de nivel 15%, jornada a tiempo parcial (50%). Situación: vacante. La provisión de la plaza se hará mediante concurso de méritos por una sola vez y con carácter excepcional (disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021).

Personal temporal laboral

Puesto de trabajo: peón limpieza, nivel E, complemento de nivel 15%, jornada a tiempo parcial (50%).

Relación nominal

Personal funcionario

Alzón Aldave, Ángel M.^a. Empleado de servicios múltiples. Situación: activa. Antigüedad: 1 de enero de 2001. Grado 4. Integración condición funcionario resolución de 4 de noviembre de 2013. Nivel D desde el 1 de enero de 2019 con complemento de nivel del 12% y complemento de puesto de trabajo del 7%.

Personal contratado en régimen administrativo

Iribarren Iturria, M.^a Teresa. Secretaria interina. Situación: activa. Antigüedad: 8 de julio de 1997. Grado 4.

Personal temporal laboral

Da Cruz Monteiro, Elisia. Peón limpieza, nivel E, complemento de nivel 15%, jornada a tiempo parcial (50%). Situación: activa. Antigüedad: 1 de enero de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dicha plantilla orgánica será expuesta al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente , una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA